



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-09/19**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día uno de agosto de dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-09/19, relativo a la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción, diversas herramientas y mobiliario, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

JOSÉ AUGUSTO MARTÍNEZ LUCATERO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

JOSÉ LUIS DÍAZ CEBALLOS SOTELO  
PINTURAS DURASOL. S.A. DE C V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-09/19**

**ARMANDO MARTÍNEZ BARRANCO  
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.**

**GILBERTO FLORES GARCÍA  
SUMINISTROS GFG, S.A. DE C.V.**

**MANUEL TALLEDOS LUGO  
DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V.**

El C. Eduardo Cirilo Gómez Cruz, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo del presente concurso.

Mediante oficio No. IECM/SA/DACPyS/SPI/150/2019, de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, el C. José Augusto Martínez Lucatero, fue designado para asistir en representación de la Subdirección de Patrimonio Institucional a las etapas del presente concurso.

Mediante oficio No. IECM/C/SACyN/SCAC/055/2019, de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, la y el CC. Marlene Verónica Castillo Belmont y Uriel Antonio López Esteban, fueron designados para asistir en representación de la Contraloría Interna a las etapas del presente concurso.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1434/2019 de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, la y el CC. Alejandra Galván García y Gabriel Antonio Moreno García, fueron designados para asistir en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a las etapas del presente concurso.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción II, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:

**DICTAMEN**

Al proceso de invitación en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintinueve de julio de dos mil diecinueve y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las empresas: SUMINISTROS GFG, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V., COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., PINTURAS DURASOL. S.A. DE C.V., DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V. y MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-09/19**

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 10 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: -

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
SUMINISTROS GFG, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
PINTURAS DURASOL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) a la H) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Subdirección de Patrimonio Institucional misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPYS/SPI/149/2019 de fecha treinta de julio de dos mil diecinueve, del cual se desprende lo siguiente:

SUMINISTROS GFG, S.A. DE C.V.	
<b>PARTIDAS QUE CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 83, 84, 88, 89
<b>PARTIDAS QUE NO COTIZA</b>	1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 15, 20, 29, 30, 31, 32, 35, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 55, 57, 58, 64, 65, 80, 82, 85, 86, 87
<b>PARTIDAS QUE NO CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	<p>PARTIDA 13, LA CONCURSANTE NO ESPECÍFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO.</p> <p>PARTIDA 15, LA CONCURSANTE NO ESPECÍFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO.</p> <p>PARTIDA 57, LA CONCURSANTE NO ESPECÍFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, ADEMÁS DE NO PRESENTAR RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS EN EL ALMACÉN.</p> <p>PARTIDA 58, LA CONCURSANTE NO ESPECÍFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, ADEMÁS DE NO PRESENTAR RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS EN EL ALMACÉN.</p> <p>PARTIDA 63, SE SOLICITA "FAJA CON BANDA ELÁSTICA DE 8" DE ANCHO", Y LA CONCURSANTE OFERTA FAJA CON BANDA ELÁSTICA DE 4" DE ANCHO.</p> <p>PARTIDA 64, LA CONCURSANTE NO ESPECÍFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO.</p> <p>PARTIDA 65, LA CONCURSANTE NO ESPECÍFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO.</p> <p>PARTIDA 72, LA CONCURSANTE NO ESPECÍFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO.</p> <p>PARTIDA 80, LA CONCURSANTE NO ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES PARA ESTE ARTÍCULO.</p> <p>PARTIDA 81, SE SOLICITA "MESA DE JUNTAS CON UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 1.20 METROS", Y LA CONCURSANTE OFERTA UNA MESA CON UN DIÁMETRO DE 1.10 METROS.</p> <p>PARTIDA 82, LA CONCURSANTE NO ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES DEL ARTÍCULO OFERTADO.</p>

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-09/19**

	<p>PARTIDA 85, LA CONCURSANTE NO ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO.</p> <p>PARTIDA 86, LA CONCURSANTE NO ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES PARA ESTE ARTÍCULO.</p> <p>PARTIDA 87, LA CONCURSANTE NO ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES PARA ESTE ARTÍCULO.</p>
<b>DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.</b>	
<b>PARTIDAS QUE CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	1, 33, 56, 57, 58, 60, 64, 66
<b>PARTIDA QUE NO CUMPLE CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	PARTIDA 59, SE SOLICITA "REMOVEDOR ESTÁNDAR PRESENTACIÓN EN GARRAFÓN DE 10 LITROS", CONFORME LO TRATADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA CONCURSANTE PRESENTA CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DIFERENTE A LO SOLICITADO.
<b>PARTIDAS QUE NO COTIZA</b>	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89
<b>COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>	
<b>PARTIDAS QUE CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	1, 33, 57, 58, 61, 66
<b>PARTIDAS QUE NO COTIZA</b>	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89
<b>PARTIDAS QUE NO CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	<p>PARTIDA 56, SE SOLICITA "CINTA DE REFUERZO, ROLLO DE 5.6 CM. X 76 M.", Y LA CONCURSANTE OFERTA CINTA DE REFUERZO, ROLLO DE 5 CM. X 76.2 M.</p> <p>PARTIDA 59, SE SOLICITA "REMOVEDOR ESTÁNDAR PRESENTACIÓN EN GARRAFÓN DE 10 LITROS", Y LA CONCURSANTE OFERTA PRESENTACIÓN EN GARRAFÓN DE 20 LITROS.</p> <p>PARTIDA 60, SE REQUIERE "SELLADOR DE SILICÓN PRESENTACIÓN EN CARTUCHO DE 300 ML.", Y LA CONCURSANTE OFERTA CARTUCHO EN PRESENTACIÓN DE 280 ML.</p>
<b>PINTURAS DURASOL, S.A. DE C.V.</b>	
<b>PARTIDAS QUE CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	1, 57
<b>PARTIDAS QUE NO COTIZA</b>	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89
<b>PARTIDAS QUE NO CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	PARTIDA 58, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS, REALIZADA POR LA DACPYS, CON EL FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: LA PINTURA ESPECIAL PARA SEÑALAMIENTO (AMARILLO TRANSITO) NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, SE OBSERVÓ DURANTE LA APLICACIÓN QUE LA TONALIDAD DEL COLOR AMARILLO QUE RESULTA UNA VEZ APLICADA LA MUESTRA NO CORRESPONDE CON EL COLOR SOLICITADO POR EL INSTITUTO.
<b>DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V.</b>	
<b>PARTIDAS QUE CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 88, 89
<b>PARTIDAS QUE NO COTIZA</b>	2, 3, 13, 15, 18, 29, 40, 48, 72, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87
<b>PARTIDAS QUE NO CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	<p>PARTIDA 24, SE SOLICITA UNA TEMPERATURA DE COLOR DE 6500K, Y LA CONCURSANTE OFERTA TEMPERATURA DE 5000K.</p> <p>PARTIDA 25, SE SOLICITA UNA TEMPERATURA DE COLOR DE 5700K, Y LA CONCURSANTE OFERTA TEMPERATURA DE 5000K.</p>

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-09/19**

	<p>PARTIDA 59, SE SOLICITA "REMOVEDOR ESTÁNDAR PRESENTACIÓN EN GARRAFÓN DE 10 LITROS", conforme lo tratado en la junta de aclaraciones Y la concursante presenta cantidad y unidad de medida diferente a lo citado.</p> <p>PARTIDA 60, SE SOLICITA CARTUCHO EN PRESENTACIÓN DE 300 ML., Y LA CONCURSANTE OFERTA CARTUCHO EN PRESENTACIÓN DE 280 ML.</p>
<b>MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.</b>	
<b>PARTIDAS QUE CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	1, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 88
<b>PARTIDAS QUE NO COTIZA</b>	2, 4, 7, 13, 15, 20, 22, 24, 25, 28, 30, 59, 64, 76, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 89
<b>PARTIDAS QUE NO CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO</b>	<p>PARTIDA 6, SE REQUIERE "MODELO FISURED 132 CON ÁREA DE 2.98M<sup>2</sup>" EN PRESENTACIÓN CAJA CON 8 PZAS, Y LA CONCURSANTE OFRECE MODELO FISURED 1732, CON UN ÁREA DE 5.95 Y PRESENTACIÓN EN CAJA DE 16 PIEZAS.</p> <p>PARTIDA 39, SE REQUIERE QUE EL DESARMADOR SEA BARRA CUADRADA, Y LA CONCURSANTE OFERTA DESARMADOR BARRA HEXAGONAL.</p> <p>PARTIDA 40, SE REQUIERE DESARMADOR PLANO DE GOLPE DE 4", BARRA CUADRADA, Y LA CONCURSANTE OFERTA DESARMADOR PLANO DE GOLPE DE 3" Y BARRA HEXAGONAL.</p> <p>PARTIDA 48, SE REQUIERE PIJA PARA TABLAROCA ROSCA GRUESA DE 6X3", Y LA CONCURSANTE OFERTA PIJA PARA TABLAROCA ROSCA GRUESA DE 8X3".</p> <p>PARTIDA 56, SE REQUIERE PERFACINTA ROLLO DE 5.6CM, Y LA CONCURSANTE OFERTA PERFACINTA ROLLO DE 5.2 CM.</p> <p>PARTIDA 71, SE REQUIERE MANGUERA ARMADA DE 45CM, Y LA CONCURSANTE OFERTA MANGUERA ARMADA DE 55CM.</p> <p>PARTIDA 73, SE REQUIERE PALANCA FRONTAL METALICA CROMADO CON VARILLA DE LATÓN, Y LA CONCURSANTE OFRECE PALANCA FRONTAL METALICA CROMADO CON VARILLA GALVANIZADA.</p>

**3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	RESULTADO		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
SUMINISTROS GFG, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 22, 23, 52, 53, 56	6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 49, 50, 51, 54, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 77, 78, 79	1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 15, 20, 29, 30, 31, 32, 35, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 55, 57, 58, 59, 64, 65, 66, 72, 73, 74, 75, 76, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89
	<b>PARTIDAS QUE INCUMPLIERON TÉCNICAMENTE: 63, 81</b>		
	<b>RESULTADO</b>		
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	1, 33, 56, 57, 58, 66	60, 61	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-09/19**

			76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89
	<b>PARTIDA QUE INCUMPLIÓ TÉCNICAMENTE: 59</b>		
	<b>RESULTADO</b>		
	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO COTIZA</b>
<b>COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>	1, 33, 57, 58	61, 66	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89
	<b>PARTIDAS QUE INCUMPLIERON TÉCNICAMENTE: 56, 59, 60</b>		
	<b>RESULTADO</b>		
	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO COTIZA</b>
<b>PINTURAS DURASOL. S.A. DE C.V.</b>	57	1	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89
	<b>PARTIDAS QUE INCUMPLIERON TÉCNICAMENTE: 58</b>		
	<b>RESULTADO</b>		
	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO COTIZA</b>
<b>DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V.</b>	20, 23, 31, 32, 73, 75	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 77, 78, 79, 88, 89	2, 3, 13, 15, 18, 29, 40, 48, 72, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87
	<b>PARTIDAS QUE INCUMPLIERON TÉCNICAMENTE: 24, 25, 59, 60</b>		
	<b>RESULTADO</b>		
	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO COTIZA</b>
<b>MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.</b>	31, 32, 36, 55, 74, 83	1, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 77, 78, 79, 88	2, 4, 7, 13, 15, 20, 22, 24, 25, 28, 30, 59, 64, 76, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 89
	<b>PARTIDAS QUE INCUMPLIERON TÉCNICAMENTE: 6, 39, 40, 48, 56, 71, 73</b>		

Las concursantes SUMINISTROS GFG, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V., COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., PINTURAS DURASOL, S.A. DE C.V., DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V. y MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V., no cumplen en las partidas mencionadas en el cuadro anterior, debido a que sus ofertas no son convenientes para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 13, inciso A), en

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-09/19**

concordancia con el punto 10.3, inciso C) de las bases del presente concurso se descalifican sus propuestas en las partidas citadas. -----

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos:

CONCURSANTE	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
SUMINISTROS GFG, S.A. DE C.V.	\$368,966.55	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA No. 2094-14037-0 DEL 29 DE JULIO DE 2019	\$22,500.00
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$179,276.80	FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. No. III-529265-RC DEL 29 DE JULIO DE 2019	\$15,000.00
COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$175,685.00	CHEQUE CERTIFICADO DE HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC No. 2033291 DEL 29 DE JULIO DE 2019	\$9,464.45
PINTURAS DURASOL, S.A. DE C.V.	\$145,500.00	CHEQUE CERTIFICADO DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO No. 0902975 DEL 26 DE JULIO DE 2019	\$7,500.00
DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V.	\$844,486.30	SOFIMEX, INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, S.A. No. 2337350 DEL 29 DE JULIO DE 2019	\$50,000.00
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$571,467.58	SOFIMEX, INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, S.A. No. 2337720 DEL 29 DE JULIO DE 2019	\$29,000.00

Del análisis efectuado se desprende que la concursante que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, y técnicos y económicos y que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto del concurso es el siguiente:

PINTURAS DURASOL, S.A. DE C.V.					
PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	IMPORTE
57	PINTURA ESMALTE 100 MATE, ESMALTE ALQUIDÁLICO MATE, DESCRIPCIÓN TÉCNICA: ALQUIDÁLICO, RENDIMIENTO TEÓRICO: 8 A 9 M <sup>2</sup> /L, 1 A 2 HRS 2ª MANO MÁXIMO O ESPERAR 24 HRS, 4 A 6 HRS AL TÁCTO, CURADO TOTAL 7 DÍAS, COLOR BLANCO 100, CUBETA 19 LTS.	20	CUBETA	\$1,500.00	\$30,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$30,000.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$4,800.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$34,800.00</b>

De conformidad con el punto 9 de las bases del presente concurso se comunica a las concursantes asistentes cuyas propuestas han cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente ha resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía. en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-09/19**

suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada del mismo. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). -----

Una vez acreditada la personalidad de la concursante PINTURAS DURASOL. S.A. DE C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto. -----

"Propuesta más benéfica"	PARTIDA 57
Empresa participante	
PINTURAS DURASOL. S.A. DE C.V.	\$1,500.00
Importe	
Rubro	PINTURAS DURASOL. S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	_____
Importe 2er. Oferta	_____
Importe 3er. Oferta	_____

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----  
**FALLO** -----

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la concursante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

PINTURAS DURASOL, S.A. DE C.V.					
PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	IMPORTE
57	PINTURA ESMALTE 100 MATE, ESMALTE ALQUIDÁLICO MATE, DESCRIPCIÓN TÉCNICA: ALQUIDÁLICO, RENDIMIENTO TEÓRICO: 8 A 9 M <sup>2</sup> /L, 1 A 2 HRS 2 <sup>o</sup> MANO MÁXIMO O ESPERAR 24 HRS, 4 A 6 HRS AL TACTO, CURADO TOTAL 7 DÍAS, COLOR BLANCO 100, CUBETA 19 LTS.	20	CUBETA	\$1,500.00	\$30,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$30,000.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$4,800.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$34,800.00</b>

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-09/19**

Con fundamento en el punto 15.2 inciso A) de las bases del presente concurso y el numeral 47 de los Lineamientos se declaran desiertas las partidas 2, 13, 15, 76, 80, 82, 84, 85, 86, 87, porque ninguna concursante las ofertó.

Con fundamento en el punto 15.2 inciso B) de las bases del presente concurso y el numeral 47 de los Lineamientos se declaran desiertas las partidas 48 y 81, porque habiendo ofertado las partidas una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.

Con fundamento en el punto 15.2 inciso C) de las bases del presente concurso y el numeral 47, segundo párrafo de los Lineamientos, se declaran desiertas las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 54, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 78, 79, 88, 89, ya que al ser ofertadas las partidas por uno o más concursantes, sus precios no resultan convenientes para el Instituto.

Con fundamento en el punto 15.2 inciso D) de las bases del presente concurso y el numeral 47 de los Lineamientos se declaran desiertas las partidas 1, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 31, 32, 33, 36, 52, 53, 55, 56, 58, 66, 73, 74, 75, 83, porque una vez realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante).

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La concursante ganadora deberá entregar a la formalización del pedido correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes.

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-09/19**

Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las once horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las concursantes.-----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

EDUARDO CIRILO GOMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

JOSÉ AUGUSTO MARTÍNEZ LUCATERO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

JOSÉ LUIS DÍAZ CEBALLOS SOTELO  
PINTURAS DURASOL. S.A. DE C.V.

ARMANDO MARTÍNEZ BARRANCO  
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

SE RETIRÓ ANTES DE CONCLUIR EL EVENTO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-09/19**

**GILBERTO FLORES GARCÍA  
SUMINISTROS GFG, S.A. DE C.V.**

SE RETIRÓ ANTES DE CONCLUIR EL EVENTO

**MANUEL TALLEDOS LUGO  
DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V.**

SE RETIRÓ ANTES DE CONCLUIR EL EVENTO

Area with horizontal dashed lines for notes or signatures. Includes handwritten marks on the right side, including a large scribble and the letters 'C' and 'J'.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

